



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO**

CLAVE: SEM000501

FOLIO TRÁMITE: 562-567
Gobierno de

NOMBRE: TLAQUEPAQUE CARVAJAL HERNANDEZ ALMA FLORENCIA

UBICACIÓN: PLAZA PRINCIPAL.

FECHA EXPEDICIÓN

13-enero-2017

COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEXCAN

EXTERIOR: SÍ

INTERIOR:

CALLE CRUCE 1: RAMON CORONA

CALLE CRUCE 2: HIDALGO

GIRO: VARIOS

HOT CAKES- COMIDA

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 360

IMPORTE: \$2,371.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2017

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2017

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:59 a	A:	02:00:00 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:59 a	A:	02:00:00 p
MARTES	SI	DE:	08:00:59 a	A:	02:00:00 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:59 a	A:	02:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:59 a	A:	02:00:00 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Centro de

TIANGUIS
SERVICIOS MUNICIPALES,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

CARVAJAL HERNANDEZ ALMA FLORENCIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los taques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafina.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteleros militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.